

Auto Sustanciación No. 266  
Proceso: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS  
Radicado: 1999-00087  
Demandante: LUZ JANETH AVILA VELASQUEZ  
Demandado: JOSE MANUEL MORENO

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud presentada por la señora **MARÍA JOSÉ MORENO ÁVILA** en su calidad de demandante, donde requiere se cambie la titularidad de la cuenta en donde se le cancelan las cuotas alimentarias, debido a que en la actualidad ostenta la mayoría de edad y ya no es necesario que la señora **LUZ JANETH AVILA VELASQUEZ**, la represente en el proceso referenciado; se le informa que, para el efecto deberá aperturar una **cuenta de alimentos** a su nombre, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el pago de las cuotas alimentarias que se generen a su favor.

Surtida dicha actuación, deberá informarle al Despacho lo pertinente, con el fin de requerir al pagador para que proceda con el respectivo cambio de cuenta.

### NOTIFÍQUESE

**LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ**

Juez



Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_ El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**Claudia Michel Martínez Quiceno**

Secretaria

Firmado Por:

**Luz Maria Zuluaga Gonzalez**

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d46fba10550ed3537aafd96afa5f30ad190e0dc8029d0ead4a2a51676e3906ef**

Documento generado en 07/04/2022 05:18:08 PM

Palacio de Justicia, La Dorada, Caldas. Carrera 2 con calle 16 N° 16-02.

Piso 2. Tel: 8572324 Correo: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 266  
Proceso: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS  
Radicado: 1999-00087  
Demandante: LUZ JANETH AVILA VELASQUEZ  
Demandado: JOSE MANUEL MORENO

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>